

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA. . . . . 9,00 —  
NÚMERO SUELTO. . . . . 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud  
(Gaceta del día 18.)

#### Juntas municipales del Censo electoral

##### DE SOMIEDO

D. Francisco Boves C. Gonzalez de Luis, Secretario accidental del Juzgado y de la Junta municipal del Censo electoral de Somiedo.

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión del día 29 de Diciembre próxima pasado y cumpliendo lo que dispone el artículo 36 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 vigente, designó para Presidentes de las Mesas electorales de cada Sección y sus suplentes para el bienio de 1923 y 1924, a los señores siguientes:

Distrito primero, Sección primera  
Presidente, D. Miguel Berros Mariello, suplente D. Manuel Suarez Magadán.

##### Sección segunda

Presidente, D. Carlos Alvarez Alvarez, suplente D. Salvador Menendez Alonso.

Distrito segundo, Sección primera

Presidente, D. Ceferino Gonzalez Menendez, suplente D. Rogelio Rivero García.

##### Sección segunda

Presidente, D. Joaquin Berdasco Gonzalez, suplente D. José García Gutierrez.

Y cumpliendo con lo acordado, libro la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, visada por el Sr. Presiden-

te, en Somiedo, á 9 de Enero de 1923.—Francisco Boves.—Visto bueno, el Presidente, Segundo Menendez Llano.

R. al núm. 210

##### DE ALLER

D. Francisco Díaz Tejón, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Aller.

Certifico: Que en sesión celebrada en el día de hoy, por la Junta municipal del Censo, para proceder á la designación de Presidentes y suplentes de las Mesas electorales que habrán de actuar en las respectivas secciones de este término, en el bienio de 1923 á 1924, según se previene en el artículo 36 de la Ley del ramo, resultando nombrados los siguientes:

Distrito primero, Sección primera

Presidente, D. Ramón Fernandez Ordoñez, suplente D. Cándido Suarez Perez.

##### Sección segunda

Presidente, D. Celedonio Fernandez y Fernandez, suplente don Ramón Tuñón García.

Distrito segundo, Sección primera

Presidente, D. Francisco Castañón Gonzalez, suplente D. Miguel Megido Muñiz.

##### Sección segunda

Presidente, D. Santiago Gonzalez Suarez, suplente D. Gregorio Gonzalez Gonzalez.

##### Sección tercera

Presidente, D. José Gonzalez Lobo, suplente D. Miguel Vigotes Fernandez.

Distrito tercero, Sección primera

Presidente, D. Manuel Fernandez y Fernandez, suplente D. Antonio García y García.

##### Sección segunda

Presidente, D. Donato Cordero Suarez, suplente D. Juan Velasco Gonzalez.

##### Sección tercera

Presidente, D. Juan Fernandez

García, suplente D. José Vazquez Lopez.

Distrito cuarto, Sección primera

Presidente, D. Angel Arias Buelga, suplente D. Tomás Zapico Palacios.

##### Sección segunda.

Presidente, D. Casimiro García Antuña, suplente D. Juan Zapico.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el visto bueno del señor Presidente, expido la presente en Aller, á 22 de Diciembre de 1922.—Francisco Díaz Tejón.—V.º B.º, el Presidente, David García.

R. al núm. 74

##### DE PILOÑA

D. Andrés de la Vega Sanchez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Piloña.

Certifico: Que esta Junta municipal del Censo electoral, en sesión celebrada el día veintisiete de Diciembre, de mil novecientos veintidos han sido nombrados los señores. Presidentes y sus suplentes que como tales han de actuar en las mesas electorales durante el bienio de 1923 á 1924, los siguientes:

Distrito primero, Sección primera.

Presidente, Rafael Puerta Huerta, suplente D. José Gonzalez Blanco.

##### Sección segunda.

Presidente, D. Francisco Cuyar Prieto, suplente D. Manuel Luis Torvivo.

Distrito segundo, Sección primera

Presidente, D. Manuel Barquin Gomez, suplente D. José Granda Díaz.

##### Sección segunda.

Presidente, D. José Antonio Canal Díaz, suplente D. Benito Vallina Diego.

Distrito tercero, Sección única.

Presidente, D. Roque Ruidiaz

Alvarez, suplente Idemaro Arena Zara bozo.

Distrito cuarto, Sección primera

Presidente, D. Juan Martinez Vena, suplente D. Agapito Espina Melendreras.

##### Sección segunda

Presidente, D. Cándido San Miguel Sierra, suplente D. Gabino Díaz San Miguel.

Distrito quinto, Sección primera

Presidente, D. Salustiano Martinez Pedregal, suplente D. Santiago Aladro Blanco.

##### Sección segunda

Presidente, D. José Martino Martino, suplente D. José Llana Valle.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos oportunos, expido el presente visado por el Sr. Presidente, en Infiesto á 8 de Enero de 1923.—El Secretario, Antonio de la Vega.—V.º B.º—Jenaro García.

R. al núm 157

##### DE PANES

D. Eladio Coque Blanco, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Valle bajo de Peñamellera.

Certifico: Que en sesión celebrada por la misma fueron designados Presidentes y suplentes de las Mesas electorales de las secciones de este distrito para las elecciones que puedan ocurrir durante los años 1923 y 1924 los señores que se expresan a continuación:

Distrito primero, Sección primera

Presidente, D. Agapito Guerra Torre; suplente, D. Silverio Sordo Lopez.

##### Sección segunda

Presidente, D. José Fernandez Torre; suplente, D. Ramón Toral Hoyos.

Distrito segundo, Sección única

Presidente, D. Gregorio Miguez y Miguez; suplente, D. José Porrero Fernandez.

Y para su inserción, con el visto bueno del Presidente en Panes, á 31 de Diciembre de 1922.—Eladio Coque.—V.º B.º, el Presidente R. al núm. 289

#### DE LANGREO

D. José Cancio Monteavaro, Secretario suplente de la Junta municipal del Censo electoral. Certificado: Que en la sesión celebrada por esta Junta el día 30 de Diciembre en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Electoral, y Circular de 2 Marzo de 1909, se acordó la designación de Presidentes de Mesa y sus suplentes para elecciones que puedan tener efecto durante el bienio de 1923 y 1924:

Distrito primero, Sección primera  
Presidente, D. Cándido Fernandez Riesgo; suplente, D. Juan Felgueroso Aller.

#### Sección segunda

Presidente, D. Miguel Torre Garcia; suplente, D. Eulogio Garcia Gonzalez.

#### Sección tercera

Presidente, D. Nicolás Suarez Garcia; suplente, D. José Llaneza Menendez.

#### Sección cuarta

Presidente, D. Constantino Morilla Suarez; suplente, D. Julián Braceña Sordo.

Distrito segundo, Sección primera  
Presidente, D. Mamerto Arbesú Vigil; suplente, D. Eladio Trabanco Blanco.

#### Sección segunda

Presidente, D. Rodolfo Aller Gonzalez; suplente; D. Manuel Gonzalez Ganga.

#### Sección tercera

Presidente, D. Lorenzo Cases Carrocera; suplente, D. Maximiliano Vallina Llaneza.

#### Sección cuarta

Presidente, D. Valeriano Campo Zapico; suplente, D. José Montequin Menendez.

#### Sección quinta

Presidente, D. Benjamin Fernandez Garcia; suplente, D. Florentino Aller Alonso.

Distrito tercero, Sección primera  
Presidente, D. Manuel Cambor Muñiz; suplente, D. Plácido Garcia Fernandez.

#### Sección segunda

Presidente, D. Ramiro Fernandez Rocas; suplente, D. Tomás Miranda Zapico.

#### Sección tercera

Presidente, D. Manuel Torre Zapico; suplente, D. Prudencio Torre Valles.

#### Sección cuarta

Presidente, D. Samuel Gonzalez Fueyo; suplente, D. Agustin Fernandez.

Distrito cuarto, Sección primera  
Presidente, D. Benigno Garcia Garcia; suplente, D. Manuel Pevida Vigil.

#### Sección segunda

Presidente, D. Florentino Coto Montes; suplente, D. Antonio Alperi Llaneza.

Distrito quinto, Sección primera.

Presidente, D. Segundo Gonzalez Felgueroso; suplente, D. David Fanjul Vazquez.

#### Sección segunda

Presidente, D. José Sanchez

Garcia; suplente D. Juan León Manzanal.

Para que conste y sea remitida al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la

presente con el V.º B.º del Sr. Presidente de la Junta, en Sama de Langreo, a 30 de Diciembre de 1922.—El Secretario, Cancio Monteavaro.—V.º B.º, El Presidente, Raimundo Graña.

R. al núm. 144

### Depositaría de Fondos provinciales de Oviedo

Tercer trimestre de 1922-23

CUENTA del tercer trimestre del año de 1922 á 23, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	2.009.717 49
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	958.715 66
<b>CARGO.....</b>	<b>2.968.433 15</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	831.588 53
Existencia en mi poder par el trimestre que sigue.....	2.136.844 62

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS		SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas.	OPERACIONES realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestr.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1	Rentas.....	3423 06	131 20	355 26
2	Portazgos y barcajes.....	"	"	"
3	Donativos, legados y mandas.....	"	"	"
4	Repartimiento.....	178690 40	102797 51	281487 91
5	Instrucción pública.....	"	"	"
6	Beneficencia.....	140000 30	37635 70	177636 00
7	Ingresos extraordinarios.....	16519 05	12205 55	28724 60
8	Arbitrios especiales.....	1025626 77	773654 05	1802280 82
9	Empréstitos.....	4800 00	24000 00	28800 00
10	Enajenaciones.....	"	"	"
11	Resultas.....	"	"	"
12	Ampliación.....	"	"	"
13	Movimiento de fondos ó suplementos.....	"	"	"
14	Reintegros.....	4559 59	5291 65	9851 24
	<b>CARGO.....</b>	<b>1373619 17</b>	<b>958.715 66</b>	<b>2.332.334 83</b>
PAGOS				
1	Administración provincial.....	150970 61	86502 79	237473 40
2	Servicios generales.....	22588 69	6728 12	29316 81
3	Obras obligatorias.....	107196 52	62326 59	169523 11
4	Cargas.....	384950 28	83545 70	468495 98
5	Instrucción pública.....	28378 38	44334 16	72712 54
6	Beneficencia.....	769960 92	382462 79	1152423 71
7	Corrección pública.....	45190 79	33484 52	78675 31
8	Imprevistos.....	120 00	"	120 00
9	Nuevos establecimientos.....	"	"	"
10	Carreteras.....	97327 24	50327 67	147654 91
11	Obras diversas.....	9422 66	6390 33	15812 99
12	Otros gastos.....	128859 24	75480 86	204340 10
13	Resultas.....	"	"	"
14	Ampliación.....	"	"	"
15	Movimiento de fondos ó suplementos.....	"	"	"
16	Devoluciones.....	"	"	"
	<b>DATA.....</b>	<b>1.744.965 33</b>	<b>831.583 53</b>	<b>2.576.548 86</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.  
En Oviedo a 30 de Diciembre de 1922.—El Depositario, Julio Ordoñez.

### CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.  
En Oviedo a 30 de Diciembre de 1922.—El Contador, Emilio Colubi.—V.º B.º, El Presidente, J. Guisasola.

## SECCIÓN MUNICIPAL

## Alcaldía de Aller

Aprobados por esta Corporación los proyectos de obras que a continuación se mencionan, se ha acordado ejecutarlas mediante subasta y señalar para la celebración de este acto los días que igualmente se mencionan.

Obras de construcción de una rampa de acceso al pueblo de Pola del Pino. Ascende el presupuesto de subasta á 2.746,36 pesetas. El depósito provisional para optar á ella á 137,32 pesetas. Idem el definitivo para garantizar las responsabilidades del contrato a 274,64 pesetas; fecha de la subasta el 26 del actual, á las dos.

Obras de construcción de un puente de madera en Felechosa.

Se eleva el presupuesto a 6.042,55 pesetas. Idem del depósito provisional para optar á la subasta 302,13 pesetas. Idem el definitivo para garantizar las responsabilidades del contrato 604,26 pesetas. Fecha para la celebración de la subasta el día 26 del actual, á las dos y media.

Presidirá este acto el Alcalde ó concejal en quien delegue con la asistencia del Síndico y Secretario de la Corporación, y tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Los licitadores formularán sus proposiciones en pliegos cerrados que entregarán en la presidencia por el término de media hora acompañando a ellas el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal o Caja general de depósitos el provisional anteriormente mencionado y la cédula personal.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en las oficinas municipales a disposición del vecindario que desee examinarlos y en él constan cuantos extremos previene la vigente Instrucción de contratación municipal.

Aller, 8 de Enero de 1923.—El Alcalde, Francisco Gutierrez.

R. al núm. 202

## Alcaldía de Mieres

D. Teodoro Mendez Trelles, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres.

Hago saber: Que este Ayuntamiento acordó sacar a concurso la adquisición de ciento cincuenta postes de castaño para la nueva instalación eléctrica, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en esta Alcaldía en pliegos cerrados, en papel de la clase 11.<sup>a</sup>, a la que se acompañará la cédula personal del proponente y el resguardo que acredite haber depositado previamente en la Caja de este Ayuntamiento la cantidad de trescientas pesetas como depósito provisional para tomar parte en la subasta, y en el plazo de diez días a contar desde la publi-

cación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Serán de cuenta del contratista el pago de los anuncios de subasta, el reintegro del expediente y demás gastos que origine el contrato.

Mieres, 8 de Enero de 1923.—El Alcalde, Teodoro Mendez.

R. al núm. 174

## Alcaldía de Valle bajo de Peñamellera

## Anuncio.

Formado el padrón de cédulas personales para el ejercicio de 1923, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Panes, 5 de Enero de 1923.—El Alcalde, Juan Guerra.

R. al núm. 187

## Alcaldía de San Tirso de Abres

Formado por la respectiva Comisión, y aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1923-24, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden examinarlo los vecinos y producir las reclamaciones que crean convenientes.

San Tirso de Abres, a 10 de Enero de 1923.—El Alcalde, Alvaro Mendez Lanza.

R. al núm. 181

## Alcaldía de Castrillón

LISTA de los Sres. Concejales y mayores contribuyentes, en número de cuádruple al de aquéllos, formada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877, los cuales tienen derecho a la elección de Compromisarios.

## Concejales

D. Manuel Díaz Menendez  
Ezequiel Piret Castillo  
José Manuel Artime  
Jesús Martínez Valdés  
Constantino del Busto García  
Leonardo Verdín Miranda  
Avelino Galán López  
José Menendez Alonso  
Antonio Fernández González  
Ramón Solís López  
Salustiano Martínez Suarez  
Emeterio López Galán  
Eladio Fernández Alvarez  
Angel Prado Villar

## Contribuyentes

D. Juan Sitges Aranda  
Tomás de San Juan Herrera  
José María Angel Pérez  
Gerardo G. Galán  
José de Villalain Fernández  
Julio de Santiago  
Julio de las Alas

D. Luis Gimenez Crozat  
Robustiano Alvarez López  
José Lodos González  
Paulino Junquera Rodriguez  
Ildefonso Alvarez Lorenzo  
José Zamora  
José Pérez Solano  
José Verdejo  
Alolfo León  
José F. Alonso  
Manuel Bango González  
Luis Muñiz Alvarez  
avid Fernández Florez  
Manuel Alonso Carreño  
Francisco Inclán Alvarez  
Casiano Rodríguez González  
Alejandro Díaz Menendez  
Ramón García Fernández  
Francisco Menendez Menendez  
José González Rodríguez  
Benigno Avila López  
Francisco F. Fernández  
Leopoldo Sanchez Alonso  
Luis Sanchez Alonso  
Angel Rodríguez Muñiz  
Francisco Valina Rodríguez  
Pedro Alvarez Campa  
Casimiro Busto González  
Celestino García García  
Fernando Suarez Fernández  
Tomás Acha Zulaica  
José Nieto Muñiz  
José Ramón Fernández  
José Valina Rodríguez  
Ramón García Inclán  
Inocencio González Busto  
Ramón Nieto Nuevo  
Pablo Campa Alvarez  
Esteban Bejega Menendez  
Carlos F. Rodriguez  
Rosendo Medina Alvarez  
Lino Fernández Ordoñez  
Aquilino Mieres Menendez  
José Menendez Conde  
José Menendez Fernandez  
Angel López García  
Jose Riesgo Iglesia  
Alfredo Mendez Solis  
José Martínez Fernandez  
Piedras Blancas, 1.<sup>o</sup> de Enero de 1923.— Manuel Diaz

R. al núm. 167

## Alcaldía de Gijón

Aprobado por el Ilustre Ayuntamiento el presupuesto para la subasta de las obras de construcción de una Estación Meteorológica en el Cerro de Santa Catalina, se hace saber que por el término de diez días a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse en esta oficina las reclamaciones que se crean procedentes, todos los días y horas hábiles, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Consistoriales de Gijón, á dieciséis de Enero de mil novecientos veintitres.—El Alcalde, A. R. Blanco.

R. al núm. 256

## Ayudantía de Marina de Villaviciosa

## EDICTO

D. Andrés Izeo Perez, Alferez de Navío de la E. R. A. del Cuerpo General de la Armada, Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente edicto se llama y emplaza á Bruno Vega Gonzalez, hijo de Jovito y de Josefa, natural de San Martín del Mar, cuyas señas son: cuerpo creciento, ojos, cejas y pelo castaños, frente espaciosa, nariz y boca regular, color moreno, barba naciente, sin otras particulares, edad 19 años, para que se presente en esta Comandancia de Trozo en el plazo de noventa días á contar desde la fecha de esta publicación, á responder de los cargos que le resulten en el expediente que para declaración de prófugo é imposición de responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo, en cumplimiento á lo que dispone el artículo 110 de la Ley de 2 de Mayo de 1915 y en el 45 de las mismas instrucciones para su aplicación, de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades y agentes procedan á la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Villaviciosa, 30 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Andrés Izeo.—El Secretario, Constantino Oriyes.

R. al núm. 63

## SECCIÓN JUDICIAL

## Audencia Territorial de Oviedo

## Secretaría de Gobierno

## ANUNCIOS

Por renuncia de D. Leopoldo Borrero Gonzalez se halla vacante el cargo de Fiscal municipal suplente de Llanes.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los aspirantes al expresado cargo presenten sus instancias documentadas, en la Secretaría de Gobierno, dentro del término de treinta días.

Oviedo, 15 de Enero de 1923.—El Secretario de Gobierno habilitado, Bernabé A. F. Peña.

R. al núm. 243

Por renuncia de D. Antonio José Gonzalez Miranda, se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de Ponga.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que los aspirantes al expresado cargo presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno, dentro del término de treinta días.

Oviedo, 15 de Enero de 1923.—El Secretario de Gobierno habilitado, Bernabé A. F. Peña.

R. al núm. 242

Don Angel Alvarez, Morán, Oficial de Sala de la Audieucia territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mérito, la Sala de lo Civil dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En la Ciudad de Oviedo, a veintidós de Diciembre de mil novecientos veintidós.

En los autos de juicio verbal, por accidente del trabajo, procedentes del Juzgado de primera instancia de Oviedo, promovidos por D. Manuel Fernández Alvarez, casado, de veintidós años de edad, minero, vecino de San Esteban de las Cruces, representado ante esta Sala de lo Civil, como apelado, por el Procurador D. Anselmo Rodríguez, y defendido por el Abogado D. José María Loredo, contra la Sociedad «Magdalena, Acebal y Compañía», domiciliada en Gijón, representada por los Estrados del Tribunal, en razón de su rebeldía y la Sociedad de Seguros «La Hispania», domiciliada en Barcelona, representada como apelante por el Procurador D. Justo Hernandez Rúa, y defendida por el Abogado D. Gerardo Alvarez Uría, sobre indemnización por accidente de trabajo.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que dictó el Juez de primera instancia de Oviedo, con fecha primero de Marzo último, por la cual declaró haber lugar a la demanda presentada por D. Manuel Fernández Alvarez, contra la Sociedad de Seguros «La Hispania», absolvió a de ella a la entidad «Magdalena, Acebal y Compañía», y condenó a la citada Sociedad aseguradora a pagar al demandante la indemnización equivalente a un año de salario, á razón de ocho pesetas que ganaba el día del accidente, descontando cincuenta y dos domingos, y por último, desestimó la excepción opuesta a la demanda de falta de personalidad en el actor.

Así por esta nuestra sentencia de la que cuando sea firme se remita testimonio literal al Instituto de reformas Sociales, y otra con devolución de los autos al Juzgado de primera instancia de Oviedo, para los fines de su ejecución y cumplimiento, previa inserción de lo necesario en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de la Sociedad «Magdalena, Acebal y Compañía», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Deogracias Guardia, Enrique Estefanía, Felipe Quirós.

Para que conste y a los efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, libro la presente en Oviedo, a treinta de Diciembre de mil novecientos veintidós.—Angel A. Morán.

R. al núm. 79

Juzgado de Cangas de Onís

—:—

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de este Partido, en providencia de ayer, dictada en la demanda ordinaria de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Manuel Meré, en nombre de D. Manuel

Prieto Lavín, como Director-Gerente de la Sociedad Anónima «Cervezas de Santander», contra D. José, D. Antonio y D. Manuel Blanco y Blanco, mayores de edad, del comercio y vecinos de Ribadesella, como representantes y únicos socios de la Compañía mercantil «J. Blanco y Hermanos», de Ribadesella, sobre pago de cantidad y rescisión ó nulidad de venta, se confiere traslado de dicha demanda al D. José Blanco y Blanco, ausente de ignorado paradero, emplazándose para que comparezca en los mencionados autos, personándose en forma, dentro del término de nueve días a contar desde el siguiente al en que este edicto aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cangas de Onís, a cinco de Diciembre de mil novecientos veintidós.—El Secretario, Licenciado, Ceferino Flórez.

Juzgado de Oviedo

—:—

Don Cayetano Meana Guridi, Secretario del Juzgado de primera instancia de Oviedo.

Doy fé: De que en autos de menor cuantía que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador D. Edmundo Francos, en representación de D. Miguel Gil Rubio, contra D. José Secades, mayor de edad, soltero, propietario, que residió en esta Ciudad, Hotel Covadonga, y ausente en ignorado paradero, sobre pago de dos mil pesetas, se dictó la providencia siguiente:

«Providencia.—Juez Sr. G. Llana.—Oviedo, ocho de Enero de mil novecientos veintitrés.—Dada cuenta del anterior escrito, documentos que acompaña y copias. Se tiene por parte al Procurador D. Edmundo Francos, en nombre de quien comparece, en virtud del poder presentado. Se admite cuanto ha lugar en derecho la precedente demanda, que se sustanciará por los trámites del juicio ordinario de menor cuantía. Emplácese a medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, al demandado D. José Secades, por su ignorado paradero, para que en el imperrogable término de nueve días comparezca en estos autos.—Lo mandó y firma su señoría, doy fé.—José G. Llana.—Ante mí, Cayetano Meana.—Rubricados.»

Y a fin de que sirva de emplazamiento al referido demandado D. José Secades, conforme a lo dispuesto en los artículos 682 y 683 de la Ley de Enjuiciamiento civil, pongo y firmo la presente en Oviedo, a ocho de Enero de mil novecientos veintitrés.—Cayetano Meana.

R. al núm. 212

—:—

Juzgado de Santander

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Este de Santander, en providencia de esta fecha, dictada en causa por hurto número 143 del corriente año, ha acordado requerir por medio del presente a D. Antonio Iglesias, sin segundo apellido, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Berrón, Oviedo, para que en término de diez días contados desde la publicación de esta cédula, presente a la procesada Josefa Pardo García, ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander, apercibiéndole que en otro caso será adjudicada al Estado la suma de mil pesetas que como fianza depositó para la libertad de dicha procesada.

Santander, 28 de Agosto de 1922.—El Secretario, P. S., Angel Gutierrez.

R. al núm 208

Juzgado de Tineo

D. Francisco Nestares y Fernandez de Liencres, Juez de primera instancia del Partido de Tineo.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencias de doce de Mayo último y del día de hoy, dictadas en juicio ordinario de mayor cuantía promovido en este Juzgado por el Procurador D. Manuel Martínez Arnalde, en nombre de doña María Fernandez y Gonzalez, vecina de Castañedo de Cuña, contra su marido D. José María García y Alvarez, en la actualidad ausente de ignorado paradero, para que en el término de nueve días imperrogables, comparezca en dichos autos, personándose en forma, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Tineo, a veintuno de Diciembre de 1922.—F. Nestare.—El Secretario, P. H., Manuel Alvarez.

R. al núm. 112

Ayudantía de Marina de Luarca

—:—

D. Francisco Alvarez Montesinos, Alferez de Navío de la Escala de Reserva Auxiliar de las del Cuerpo General de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Luarca, Juez instructor de un expediente de hallazgo de puntales de pino del país en la mar.

Hago saber: Que por los vecinos de Loza, Viavélez, La Caridad y Valdepareas, Salvador Pérez Méndez, José Méndez Méndez,

Juan Méndez Suárez, José Fernández Méndez, Ricardo Pérez Méndez, José Pérez Fernández, Enrique Alvarez García, Antonio Mariñas Terol, Fernando Díaz Suárez, José María Méndez, José Iglesias, Fernando Díaz García, Amalio Iglesias, Antonio García Santamarina, Baldomero Iglesias y Manuel Fernández Rodríguez; fueron hallados en la mar, setecientos ochenta puntales de pino del país, de cinco, seis, siete, ocho y nueve pies de largo y tres, cuatro, cinco y seis pulgadas de grueso, sin marca ni señal alguna.

Las personas que se crean dueñas de los puntales reseñados, se presentarán en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso y si no se presentare reclamación alguna, al finalizar dicho plazo serán entregados a sus halladores.

Luarca, 30 de Diciembre de 1922.—El Juez instructor, Francisco Alvarez.

R. al núm. 55

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ALONSO DIAZ, Julio, soltero, minero, de 22 años de edad, y vecino de Saús, en este Partido, procesado en sumario sobre tentativa de violación y allanamiento de morada; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Siero, a fin de serle notificado el auto de su procesamiento y ser reducido a la prisión que por él se tiene decretada.

216

Esc. Tip. del Hospicio provincial.